Cartagena de Indias D T y C, enero de 2026

Señor(a).
CARMEN ALICIA MORALES CARRASQUILLA
Calle 29F #21-52, BARRIO PIE DE LA POPA
carmenaliciamorales@gmail.com

Asunto: ***Invitación a ofertar***

La Escuela Taller Cartagena de Indias la ETCAR requiere contratar la Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Corte y Confecciones para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Apoyar al maestro de taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.
2. Apoyar al maestro en las clases teóricas del oficio.
3. Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller.
4. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.
5. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.
6. Dar buen uso de los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los factores de riesgo identificados para cada actividad a realizar.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
8. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato que se programen en desarrollo del objeto del contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será SEIS (6) MESES.

Atentamente,

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias



EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que en virtud del programa de formación técnica y complementaria el cual tiene como finalidad promover el rescate de los oficios tradicionales, la Escuela Taller Cartagena de Indias, se hace necesaria la vinculación de un contra maestro de cocina.

Con base en lo anterior se requiere contratar la Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como contra maestro de cocina para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena en enero de 2026.

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias



EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **CARMEN ALICIA MORALES CARRASQUILLA** con cédula de Ciudadanía No. 30.840.363 de Cartagena, no posee antecedentes Judiciales, ni Fiscales, ni Disciplinarios, y tiene experiencia acreditada y se considera idóneo para la: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como conta maestro de Cocina para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

La presente se expide en Cartagena en enero de 2026.

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

